



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 1 3

LITUECHE, 1 9 JUN 2023

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 5101/2023 de fecha 23 de Mayo de 2023 en la cual transfiera a la Municipalidad de Litueche los recursos para el pago de Beneficios de Cargo Fiscal contemplados en los artículos 8°, de la ley N° 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- Deposito de los Fondos en cuenta corriente Municipal N° 38809000025 el día 14 de Junio de 2023.
- La renuncia Voluntaria presentada por la beneficiaria Sra. Silvia Orellana Díaz con fecha 22 de Noviembre de 2022, la que comenzara a surtir efecto jurídicos desde el 01 de Abril de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 31 de Marzo de 2023 en donde se detalla que la funcionaria Silvia Orellana Díaz a contar del 01 de Abril de 2023 se acoge a Retiro Voluntario.
- Que la funcionaria antes mencionada cumplía una Jornada Laboral de 44 Horas.
- Antigüedad Laboral de la Funcionaria al momento del Cese de funciones es de 27 años siete meses.
- Decreto N° 607 de fecha 11 de Mayo de 2023 que complementa información de Retiro Voluntario de la Funcionaria antes mencionada.

VISTOS:

El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad; El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Litueche, de fecha 21 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 4.785-21; El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 28 de Junio del 2021, donde toma juramento y asume alcalde titular Rene Santiago Acuña Echeverría ; La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones; El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.





LITUECHE 19 JUN 2023

DECRETO:

- **PAGUESE a la Señora Silvia Orellana Diaz Rut: 8.910.627-3, Bonificación Adicional Artículo 8° Ley 21.135 de cargo Fiscal según lo detalla la siguiente tabla de acuerdo a Uf del mes de Mayo de 2023.**

UF Correspondiente al Mes de Junio 2022	Bonificación Adicional Art 8° Ley N° 21.135 Cargo Fiscal (UF)	Bonificación Adicional Art.10 Ley N°21.135 Cargo Fiscal UF	Total Bonificación
\$ 36.032,89	UF 480	UF 0	480 UF
TOTAL FINAL	\$ 17.295.787	\$ 0	\$ 17.295.787

- El monto de la Bonificación de Cargo Fiscal son \$ 17.295.787 (Diecisiete millones doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE O'HIGGINS (SIAPER) Y ARCHIVÉSE

LAURA URBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RPV/ACC/acr

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Contraloría Regional O'Higgins (SIAPER)
- Archivo Of. de Partes.
- DAF

